



SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO

Requisitos:

- FUHU por triplicado debidamente suscrito.
- Copia literal de dominio expedido por el registro de predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales.
- En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no se sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.
- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
- Documentación técnica por triplicado compuesta por:
 - plano de ubicación y subdivisión
 - plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclaturas, según los antecedentes registrales.
 - plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclaturas de cada subbote propuesto resultante.
 - memoria descriptivas indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los subbotes propuestos resultantes.Estos documentos deben estar firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto.
- Pago por el derecho de la tasa administrativa.